



Sociedad por acciones simplificada | Moongroup | Capital social: 137 534,20 € | N.º SIRET 818 620 783 París | N.º de IVA intracomunitario FR 65 818 620 783 | 50 rue taitbout 75009 París, Francia | N.º ACPR 89380 | <https://www.mooncard.com/>

En adelante, «el Proveedor» o «Mooncard»,

CONTRATO N°MC-20224112:27:17.000

Empresa Denominación: CNP ASSURANCES S.A. S.E.E. Dirección: carrera de san jerónimo 21, Madrid Spain Número de registro: W0013620J En adelante, «el Cliente».	Firmante Apellidos: Lattes Nombre: David Vincent Cargo: Representante Legal Correo electrónico: David.Lattes@cnppartners.eu Teléfono: +34 917934162 Con plenos poderes a los efectos del presente documento.
Plazo de validez del presupuesto: 5 día(s) Plazo de compromiso: 1 mes Divisa: Euro Facturación: Mensual	Fecha de inicio del contrato: 31/03/2022 IVA aplicable: 20 % Pago: Adeudo directo SEPA

SERVICIOS

SERVICIO(S) ÚNICO(S) & RECURRENTE(S)

Servicios	Typo	Cantidad	Precio por unidad mensual (sin IVA)	Descuento	Precio por unidad mensual (sin IVA)	Total (sin IVA)
Mooncard X	recurring	3	€ 49,90	40%	€ 30,00	€ 90,00

Total Recurrente (sin IVA)	€ 90,00
-----------------------------------	----------------

CONDICIONES

- Servicios suscritos:** Con la firma de este Contrato, el Cliente se suscribe al Servicio o a los Servicios mencionados, cuya descripción detallada figura en el sitio web del Proveedor: <https://www.mooncard.com/>.
- Aceptación de las Condiciones Generales de Servicios:** el presente presupuesto está sujeto a las Condiciones Generales de Servicios del Proveedor (en adelante, las «CGS», https://app.mooncard.co/cgs_mooncard_es.pdf), que el Cliente reconoce haber leído previamente a través de la página web del Proveedor, y que reconoce aceptar sin reservas. El Cliente se compromete a consultar periódicamente el sitio web del Proveedor para informarse de cualquier modificación de las CGS.
- Duración de los Servicios recurrentes:** los Servicios recurrentes se concluyen por un plazo determinado equivalente al Plazo de compromiso detallado anteriormente, a partir de la aceptación del Presupuesto por parte del Cliente. Los Servicios recurrentes son tácitamente renovables por plazos adicionales de un (1) año, a menos que cualquiera de las Partes los resuelva con un mínimo de tres (3) meses de antelación respecto al vencimiento de la fecha de compromiso, mediante carta certificada. Las condiciones de los Servicios seguirán siendo las mismas, en caso de que se modifique el alcance de los Servicios durante la ejecución del Contrato (por ejemplo, en caso de que el Cliente aumente el número de Licencias Mooncard suscritas).
- Tarifas aplicables:** la Tabla de tarifas aplicable, en función de los Servicios suscritos y del plazo de compromiso del Cliente, figura en el anexo 2 de las CGS aceptadas por el Cliente. Excepcionalmente, el Proveedor otorga al Cliente las condiciones tarifarias anteriores, que constituyen una excepción a la Tabla de tarifas.

5. **Demora:** cualquier demora en el pago dará lugar a un tipo de interés de penalización para el Cliente equivalente al tipo de interés aplicado por el BCE + 10 puntos, así como a unos gastos de cobro de 40 €. En caso de impago, el Cliente reconoce que, de conformidad con el artículo 10 de las CGS, los Servicios suscritos podrán suspenderse de pleno derecho.
6. **Reclamaciones:** hello@mooncard.co o +33 1 79 75 11 91
7. **Cláusula de Prevención frente al Fraude, Soborno y Corrupción:** CNP Assurances tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo 1 inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP Assurances y de los que el Proveedor debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, el Proveedor declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con el Proveedor para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente acuerdo. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente acuerdo se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

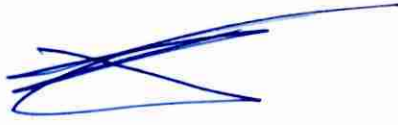
En concreto, el Proveedor garantiza, en relación con el presente acuerdo, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente acuerdo, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

ACUERDOS DE LAS PARTES

Una vez firmado por el Cliente y remitido al Proveedor, este Contrato será legalmente vinculante, a menos que sea rechazado por el Proveedor por alguno de los siguientes motivos: (1) el firmante no tiene el poder necesario para comprometer al Cliente, (2) el Cliente ha realizado modificaciones unilaterales en este Presupuesto (aparte de cumplimentar su información y el bloque de firma), (3) la información del Presupuesto o la firma están incompletos o no se corresponde con la información de que dispone el Proveedor o que figura en el resto de este Presupuesto o (4) el Cliente no proporciona un expediente completo de información que permita al Proveedor aprobar la apertura de su Cuenta Mooncard (artículo 7.2 de las CGS).

Los Servicios recurrentes no podrán rescindirse antes de la finalización del compromiso de este Presupuesto. Los Servicios únicos no son reembolsables.

<p>En Madrid</p> <p>A 5 de abril de 2022</p> <p>«Por la presente acepto sin reservas el Contrato y las CGS del Proveedor, que declaro haber leído».</p>	<p>Apellidos: Lattes</p>  <p>Nombre: David Vincent</p> <p>Cargo: Representante Legal</p> <p>Firma:</p>
---	---

Jeaninne Bichier
 Sales Executive
 jeannine.bichier@mooncard.co
 +33 642823131

MANDATO DE DÉBITO DIRECTO SEPA DE EMPRESA A EMPRESA

Debe firmar este mandato y luego enviarlo a su banco. Asegúrese de que su banco haya registrado la RUM debajo antes de realizar el primer pago a la cuenta designada.

Titular de cuenta bancaria:

Empresa: CNP ASSURANCES S.A. S.E.E.
Dirección: carrera de san jerónimo 21, Madrid Spain
SIRET: W0013620J
IBAN:
BIC:

Información del beneficiario:

Empresa: MOONGROUP SAS
Dirección: 68 rue du faubourg poissonnière, 75009, Paris, France
ICS : FR14ZZZ8139C5

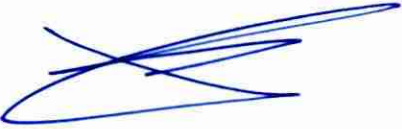
Tipo de pago: Pagos recurrentes

Al firmar este mandato, autoriza a MOONGROUP SAS a enviar instrucciones a su banco para realizar un cargo en su cuenta y a su banco para que acepte el cargo en la cuenta según las instrucciones de MOONGROUP SAS.

Este mandato tiene como fin la realización de un débito directo SEPA entre empresas. Una vez que se adeude el cargo en su cuenta, no tendrá derecho a que su banco le reembolse un débito directo SEPA entre empresas. Sin embargo, puede solicitar a su banco que no realice cargos en su cuenta hasta la fecha de vencimiento. Las partes acuerdan que no se tendrá en cuenta el plazo de preaviso de 14 días.

Referencia de mandato única (RUM): 0010900001EdYprAAF

Signature :



La información contenida en el mandato presente está destinada ser exclusivamente utilizada por MOONGROUP SAS. Puede dar lugar al ejercicio por el deudor o pagador, de sus derechos de oposición, de acceso y rectificación como lo prevén los artículos 38 y siguientes de la ley francesa 78-17 del 6 de enero de 1978 sobre la informática, los archivos y la libertad.



ANEXO X AL CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXX

Por medio del presente Anexo se incluyen los principios éticos del Grupo CNP Assurances al que pertenece CNP Assurances, S.A., Sucursal en España.



ÉTICA DE NEGOCIOS. EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantenemos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo

Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a 5 de abril de 2022.

Por duplicado a un solo efecto.

El Proveedor

Fdo.: _____



Sociedad por acciones simplificada | Moongroup | Capital social: 137 534,20 € | N.º SIRET 818 620 783 París | N.º de IVA intracomunitario FR 65 818 620 783 | 50 rue tailbout 75009 Paris, Francia | N.º ACPR 89380 | <https://www.mooncard.com/>

En adelante, «el Proveedor» o «Mooncard».

CONTRATO N.º MC-20224112:27:17.000

Empresa Denominación: CNP ASSURANCES S.A. S.E.E. Dirección: carrera de san jerónimo 21, Madrid Spain Número de registro: W0013620J En adelante, «el Cliente».	Firmante Apellidos: Lattes Nombre: David Vincent Cargo: Representante Legal Correo electrónico: David.Lattes@cnpnpartners.eu Teléfono: +34 917934162 Con plenos poderes a los efectos del presente documento.
--	--

Plazo de validez del presupuesto: 5 día(s) Plazo de compromiso: 1 mes Divisa: Euro Facturación: Mensual	Fecha de inicio del contrato: 31/03/2022 IVA aplicable: 20 % Pago: Adeudo directo SEPA
--	--

SERVICIOS

SERVICIO(S) ÚNICO(S) & RECURRENTE(S)

Servicios	Tipo	Cantidad	Precio por unidad mensual (sin IVA)	Descuento	Precio por unidad mensual (sin IVA)	Total (sin IVA)
Total Recurrente (sin IVA)						

CONDICIONES

- Servicios suscritos:** Con la firma de este Contrato, el Cliente se suscribe al Servicio o a los Servicios mencionados, cuya descripción detallada figura en el sitio web del Proveedor: <https://www.mooncard.com/>.
- Acreditación de las Condiciones Generales de Servicios:** el presente presupuesto está sujeto a las Condiciones Generales de Servicios del Proveedor (en adelante, las «CGS», https://app.mooncard.co/cgs_mooncard_es.pdf), que el Cliente reconoce haber leído previamente a través de la página web del Proveedor, y que reconoce aceptar sin reservas. El Cliente se compromete a consultar periódicamente el sitio web del Proveedor para informarse de cualquier modificación de las CGS.
- Duración de los Servicios recurrentes:** los Servicios recurrentes se concluyen por un plazo determinado equivalente al Plazo de compromiso detallado anteriormente, a partir de la aceptación del Presupuesto por parte del Cliente. Los Servicios recurrentes son tácitamente renovables por plazos adicionales de un (1) año, a menos que cualquiera de las Partes los resuelva con un mínimo de tres (3) meses de antelación respecto al vencimiento de la fecha de compromiso, mediante carta certificada. Las condiciones de los Servicios seguirán siendo las mismas, en caso de que se modifique el alcance de los Servicios durante la ejecución del Contrato (por ejemplo, en caso de que el Cliente aumente el número de Licencias Mooncard suscritas).
- Tarifas aplicables:** la Tabla de tarifas aplicable, en función de los Servicios suscritos y del plazo de compromiso del Cliente, figura en el anexo 2 de las CGS aceptadas por el Cliente. Excepcionalmente, el Proveedor otorga al Cliente las condiciones tarifarias anteriores, que constituyen una excepción a la Tabla de tarifas.

5. **Demora:** cualquier demora en el pago dará lugar a un tipo de interés de penalización para el Cliente equivalente al tipo de interés aplicado por el BCE + 10 puntos, así como a unos gastos de cobro de 40 €. En caso de impago, el Cliente reconoce que, de conformidad con el artículo 10 de las CGS, los Servicios suscritos podrán suspenderse de pleno derecho.
6. **Asesoramiento:** hello@mooncard.co o +33 1 79 75 11 91
7. **Cláusula de Promoción Frente al Fraude, Soborno y Corrupción:** CNP Assurances tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo 1 inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP Assurances y de los que el Proveedor debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.



Con base a lo anterior, el Proveedor declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con el Proveedor para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente acuerdo. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente acuerdo se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, el Proveedor garantiza, en relación con el presente acuerdo, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente acuerdo, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

ACUERDOS DE LAS PARTES

Una vez firmado por el Cliente y remitido al Proveedor, este Contrato será legalmente vinculante, a menos que sea rechazado por el Proveedor por alguno de los siguientes motivos: (1) el firmante no tiene el poder necesario para comprometer al Cliente, (2) el Cliente ha realizado modificaciones unilaterales en este Presupuesto (aparte de cumplimentar su información y el bloque de firma), (3) la información del Presupuesto o la firma están incompletos o no se corresponde con la información de que dispone el Proveedor o que figura en el resto de este Presupuesto o (4) el Cliente no proporciona un expediente completo de información que permita al Proveedor aprobar la apertura de su Cuenta Mooncard (artículo 7.2 de las CGS). Los Servicios recurrentes no podrán rescindirse antes de la finalización del compromiso de este Presupuesto. Los Servicios únicos no son reembolsables.

<p>En Madrid</p> <p>A 5 de abril de 2022</p> <p>«Por la presente acepto sin reservas el Contrato y las CGS del Proveedor, que declaro haber leído».</p>	<p>Apellidos: Lattes </p> <p>Nombre: David Vincent</p> <p>Cargo: Representante Legal</p> <p>Firma: </p>
---	---

Jeanne Bichier
Sales Executive
jeannine.bichier@mooncard.co
+33 642823131

MANDATO DE DÉBITO DIRECTO SEPA DE EMPRESA A EMPRESA

Debe firmar este mandato y luego enviarlo a su banco. Asegúrese de que su banco haya registrado la RUM debajo antes de realizar el primer pago a la cuenta designada.

Titular de cuenta bancaria:

Empresa: CNP ASSURANCES S.A. S.E.E.
Dirección: carrera de san jerónimo 21, Madrid Spain
SIRET: W0013620J
IBAN:
BIC:


Información del beneficiario:

Empresa: MOONGROUP SAS
Dirección: 68 rue du faubourg poissonnière, 75009, Paris, France
ICS : FR14228139CS

Tipo de pago: Pagos recurrentes

Al firmar este mandato, autoriza a MOONGROUP SAS a enviar instrucciones a su banco para realizar un cargo en su cuenta y a su banco para que acepte el cargo en la cuenta según las instrucciones de MOONGROUP SAS.
Este mandato tiene como fin la realización de un débito directo SEPA entre empresas. Una vez que se adeude el cargo en su cuenta, no tendrá derecho a que su banco le reembolse un débito directo SEPA entre empresas. Sin embargo, puede solicitar a su banco que no realice cargos en su cuenta hasta la fecha de vencimiento. Las partes acuerdan que no se tendrá en cuenta el plazo de preaviso de 14 días.

Referencia de mandato única (RUM): 0010900001EdYprAAF

Signature: 

La información contenida en el mandato presente está destinada ser exclusivamente utilizada por MOONGROUP SAS. Puede dar lugar al ejercicio por el deudor o pagador, de sus derechos de oposición, de ocurso y rectificación como lo prevén los artículos 38 y siguientes de la ley francesa 78-17 del 6 de enero de 1978 sobre la informática, los archivos y la libertad.



ANEXO X AL CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXX

Por medio del presente Anexo se incluyen los principios éticos del Grupo CNP Assurances al que pertenece CNP Assurances, S.A., Sucursal en España.



ÉTICA DE NEGOCIOS. EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición **irrenunciable**

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son tácticas contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable

La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio

De este modo, mantenemos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evellyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo

Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a 5 de abril de 2022.

Por duplicado a un solo efecto.

El Proveedor

Fdo.: _____



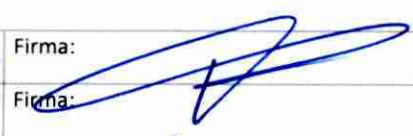
JL

Fecha:	05/04/2022						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por: <i>(Director del CODIR)</i>	FABRICE ALBERTI						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	CONTRATO						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	CONTRATO		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	David Lattes		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	MOONCARD - Jeaninne Bichier		
Fecha de inicio del contrato:	31/03/2022		
Fecha de vencimiento del contrato:			
Transferencia de datos:	<input type="checkbox"/> S/N	Tipo de Tratamiento: Encargado <input type="checkbox"/> Responsable <input type="checkbox"/> Corresponsable <input type="checkbox"/>	
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO -

Responsable del Departamento y Director del CODIR correspondiente:	Fecha:	Firma:	Firma:
	06.04.22		
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)</i>	Fecha:	Firma:	
	06-04-22		
Comentarios Asesoría Jurídica:			
Verificación de Compras:	Fecha:	Firma:	
TV	06.04.22		
Director General o Directora Operativa o Directora Financiera:	Fecha:	Firma:	
Director General o Directora Operativa:	Fecha:	Firma:	
	05.04.22	